Departamento Educación CPTA/CRC/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Febrero 16 del 2015.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ordinario N°09 del Director de la Escuela La Lajuela al Director del Departamento de Educacion.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Materiales de Enseñanza para la Escuela La Lajuela.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011, cargo Ley SEP.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

## DECRETO EXENTO N° 297.-

1.- AUTORÍCESE, compra de Materiales de Enseñanza, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6, domiciliado Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 4251 Conchalí, por un monto de \$1.351.275.- IVA Incluido autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 cargo a la cuenta Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

MUNICIPAL PATRICIA TOBAR ARRAÑO Administradora Municipal (s)

SECRETARIO

CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (s)

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)

\* Transparencia

(1)

\* DAEM

(1)